Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SIN-
QVENTA Y DOS.

En la misma forma se concede de aquel
año = Y para mejor conocerse
la verdad se examinó y de aquel mismo
Y porque no se tenía noticia cierta
cierta de dicho y como dos mil y quinientos
y tantos en Roma se hallaren no con
menos lugar de suficiencia y letras
menos de graves se acordó se hagan una
provisión general para que cierta persona
con la brevedad y diligencia mande
se corrija las [illegible] del Padre
Martino de Roa y otros que
se hallaren cierta [illegible]
cer, y remitirlas a Roma para
ser vistas y corregidas y
aseguradas y mejoradas
[illegible]

Alonso Velez

Antonio Sacristan

Añadiendo =
En la 11ª plana de la tasa en veinte días, donde dice =
de mil y seiscientos y cincuenta y dos = digo que se
[illegible] = Y para que conste lo firmé en Madrid a [illegible]
[illegible] = Don Alonso [illegible]
[illegible] = Don Sebastián de Toledo =
[illegible] = Don Jerónimo Quiñones y Negrete
[illegible] = Don Pedro Ordóñez de Ceballos y Salazar
Añadiendo = Donde dice = que se sumen
[illegible]